

RESUMEN DE PRIMERAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REFORMAS ELECTORALES



La Comisión Nacional de Reformas Electorales presidida por el Magistrado Dennis Allen Frías realizó el pasado 17 de febrero, la Cuarta Reunión de Reformas Electorales que modificará el Código Electoral.

La Comisión de Reformas Electorales, retomó el tema de la «residencia electoral», donde el Tribunal Electoral presentó una modificación al artículo 4, la cual fue aprobada de forma unánime por los integrantes de la Comisión.

El nuevo Artículo 4, señala que para todos los fines electorales, tanto para candidatos como para los electores, se entiende por residencia electoral «el lugar que la persona declara bajo juramento que reside habitualmente».



En esta reunión se debatió además, el artículo 7 del Código Electoral, que se refiere a la votación de aquellas personas que el día de las elecciones (representantes de partidos políticos y candidatos independientes, del Tribunal Electoral, Fiscalía, policías y bomberos), votan en la mesa donde ejercen sus funciones, sin estar inscritos en el Padrón Electoral de la misma.

La propuesta del Tribunal Electoral apunta a que se permita que las personas identificadas en el artículo 7, solamente puedan votar para Presidente y Vicepresidente de la República, ya que forma parte del problema del tradicional concepto amplio de residencia, que ha permitido el traslado de electores hacia corregimientos donde no viven, a fin de que voten en éstos, e influir en los resultados electorales. Al haberse adoptado ya en la propuesta de reforma, un concepto de residencia restringido para los electores, debe aprobarse la propuesta del Tribunal para ser consistentes con la solución integral al problema de impedir que personas que no residen en una circunscripción, puedan estar decidiendo quiénes son los que resultan electos en ellas.

Continúa en la página 5

InfórmaTE

InfórmaTE

Año 2 No. 12 enero - febrero de 2005

TRIBUNAL ELECTORAL INSTALÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE REFORMAS ELECTORALES

Por: Marta Pinilla

El Tribunal Electoral (T.E), instaló formalmente el pasado 18 de enero, en la Sala de Audiencias del Edificio Las Américas, la Comisión Nacional de Reformas Electorales, que preside el Magistrado Dennis Allen Frías.

La Comisión Nacional de Reformas Electorales revisará toda la normativa del Código Electoral y otros temas que los miembros de los partidos políticos creen que deben ser modificados.

Entre los temas que serán abordados figuran: los topes de campaña, donaciones, el tiempo que debe llevarse a cabo la publicidad electoral y otros.

El Magistrado Allen Frías adelantó que la novedad de esta Comisión es que se decidió otorgarle a la Sociedad Civil dos votos; los mismos se van a dividir en dos áreas: el área académica tendrán derecho a un voto, y el resto de la Sociedad Civil, a otro voto.

Entre los miembros que conforman la Sociedad Civil figuran: La Conferencia Episcopal Panameña, Comisión de Justicia y Paz, Transparencia Internacional, Alianza Ciudadana Pro Justicia, Colegio Nacional de Abogados, Unión Nacional de Abogados, Consejo Nacional de la Empresa Privada, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO).

También son miembros de la sociedad civil, la USMA, Universidad de Panamá, la Columbus University, la Universidad Interamericana de Educación a Distancia, la Universidad Latina y la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología(ULACIT).



Los magistrados del Tribunal Electoral junto al Fiscal Electoral, durante el acto de instalación de la Comisión Nacional de Reformas Electorales



Representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil conforman la Comisión Nacional de Reformas Electorales

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



Tribunal Electoral de Panamá miembro del Comité Directivo **MISIÓN INTERNACIONAL EVALUÓ PROCESO ELECTORAL EN IRAK**

Por: Esperanza de Bloise

El Tribunal Electoral de Panamá formó parte del Comité Directivo de la Misión Internacional, encargada de evaluar el proceso electoral en Irak, el cual se inició con una elección el pasado 30 de enero, donde se eligió una Asamblea de transición.

Dicha Asamblea deberá redactar una nueva Constitución y someterla a referéndum el 15 de octubre de 2005, de modo que el 15 de diciembre se elijan las nuevas autoridades que gobernarán a Irak.

Se tenía previsto igualmente para el pasado 30 de enero del 2005, la elección de los 18 consejos provinciales correspondientes a las 18 regiones del país para los gobiernos locales, así como la Asamblea Kurda del Norte.

Además del Tribunal Electoral de Panamá, también integró el Comité Directivo de la Misión, el IFE de México, Elections Canadá, la Comisión Electoral de Inglaterra, la de Albania, Indonesia, Yemen y la asociación de los 22 organismos electorales de Europa del Centro y del Este, que preside Hungría.

La Comisión Electoral Independiente de Irak y las Naciones Unidas apoyaron la iniciativa de la Misión, así como los partidos políticos que exigían la presencia internacional de grupos independientes en materia electoral.

El organismo electoral de Australia se incorporó tan pronto cumplió con algunos procedimientos internos en su país.

Los organismos electorales escogidos para formar parte de esta importante dirección, surgieron por la imagen que se han ganado a nivel nacional y mundial en materia electoral.

El Magistrado Presidente del TE, Eduardo Valdés Escoffery, junto con otros miembros del Comité, se reunieron en Londres el pasado 4 de enero del 2005, donde se eligió la delegación que iría a Ammán e Irak a instalar las respectivas oficinas de campo.

La división electoral de las Naciones Unidas instaló un equipo de técnicos para asesorar a la nueva Comisión Electoral Independiente de Irak.

El Nacional Democratic Institute (NDI), el International Foundation for Electoral System (IFES), todos con sede en Washington, D.C., estuvieron meses trabajando en Bagdad con los partidos políticos y la sociedad civil para el proceso electoral.

Elections Canadá, organismo electoral de Canadá, decidió crear una Secretaría donde se proporcionó apoyo logístico inicial a la Misión y confiaron en que podrán adquirir recursos adicionales del Gobierno de Canadá y de otros países, en apoyo de las tareas venideras.



Según estadísticas de Organización Electoral **MÁS DE UN MILLÓN 7 MIL ADHERENTES INSCRITOS EN PARTIDOS POLÍTICOS**

Por: Marta E. Pinilla

Un total de un millón 7 mil 116 adherentes se encuentran inscritos en partidos políticos, legalmente constituidos y en formación hasta el 31 de diciembre del 2004, reveló un informe de la Dirección Nacional de Organización Electoral del Tribunal Electoral (T.E).

Según las estadísticas el Partido Revolucionario Democrático (PRD), tiene un total de 444 mil 855 adherentes, el Partido Arnulfista (PA), tiene 169 mil 712 adherentes y el Partido Movimiento Liberal Republicano Nacionalista 95 mil 746 inscritos.

Este informe también indica que el colectivo Liberal Nacional tiene 73 mil 927 adherentes, mientras que el Partido Solidaridad cuenta con 69 mil 559 inscritos, el Partido Cambio Democrático 54 mil 277 y el Partido Popular con 49 mil 615 adherentes.

De igual manera, el informe señala que un total de 49 mil 326 personas se encuentran inscritas en los partidos en formación. De esta suma, el Partido Liberal obtuvo un total de 48 mil 326 adherentes.

Seguido por el Partido Movimiento Social Demócrata Panameño con mil 83 inscritos, y el Partido Alianza Social cuenta con 16 adherentes.

Créditos

Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Presidente

Erasmus Pinilla C.
Magistrado Vicepresidente

Dennis Allen Frias
Magistrado Vocal

Dirección de Información y
Relaciones Públicas

Directora
Dalma de Duque

Subdirector
Jorge Solís

Jefa de Prensa
Esperanza de Bloise

Realización
Aristides Vernaza

Periodistas
Evelin Moreno
Marta Pinilla

Diseño Gráfico
Kathia G. Espinosa O.
César Robles
Carlos González Ureña

Fotografía
Roger Serrano
Eriberto Culiolis

Corrección
Simón Bolívar Pinto

Relaciones Públicas
Tels. 207-3297 207-3298

Delegados Electorales participaron en Convención del Partido Arnulfista



Unos sesenta delegados electorales de Panamá Centro, Este, Oeste, San Miguelito y de las provincias de Colón y Coclé, participaron en la Convención Nacional Extraordinaria del Partido Arnulfista, que se llevó a cabo el pasado 16 de enero, en Penonomé, provincia de Coclé.

Esta fue una de las primeras actividades del 2005 en que participa el Cuerpo de Delegados Electorales, la misma se realizó en el Centro Social y Recreativo de la Cooperativa de Educadores Coclesanos.

Entre las funciones que tienen los Delegados Electorales está disponer lo que estimen oportuno para que las reuniones,

mitines políticos, manifestaciones o desfiles que organicen los partidos políticos se celebren sin ser perturbados por personas o grupos adversos, a fin de evitar confrontaciones.

TRANQUILIDAD+PAZ+SOSIEGO = COIF TRIBEL

Siempre hemos sabido el riesgo que corren nuestros hijos en manos extrañas, a las que por motivos de necesidad tenemos que recurrir cuando trabajamos fuera de casa y no tenemos un familiar cercano que nos apoye. No vamos a generalizar porque sería injusto, sin embargo, son mayor cuantía las malas que las buenas niñeras. Hay nanas excelentes, que en ocasiones llegan a conocer a nuestros hijos tan bien como si fueran suyos, lastimosamente las hay todo lo contrario.

Pienso, que las mamás que han tenido a bien inscribir a sus niños en el COIF-TRIBEL, deben estar felices, dado el caso de que el personal que lidia a sus hijos diariamente es completamente de «lujo». Comencemos por las directoras del mismo, siempre con una sonrisa, tolerancia y muchísima paciencia, sobre todo «entrega» a lo que hacen.

Ni qué decir del personal docente que con profesionalismo y dedicación nos han hecho partícipe de su labor. Hemos asistido a las veladas en fechas especiales, disfrutando ver a cada niño dar lo mejor de sí mismo para desempeñar bien su papel en la obra.

Las mamacitas deben estar felices con la alimentación que se les brinda, balanceada y muy sabrosa, hecha con amor.



Y cuando están enfermitos: Pues a llamar a los papás para que sepan lo que les pasa, porque siempre están pendientes de sus condiciones de salud.

Esta visión que parecía un sueño y hoy día es un hecho, debe traer mucha tranquilidad, paz y sosiego, a las madres y padres de nuestra Institución, quienes diariamente depositan su confianza en quienes se la han ganado.

Ojalá y sigamos apoyando a nuestro COIF-TRIBEL

*Teresa Fundora
Jefa de Mantenimiento*

IRAK. Valdés Escoffery, observador PANAMEÑO de las elecciones.

«Fue una tarea titánica»

El magistrado fue elegido como observador por la experiencia democrática panameña desde la década de 1990.

Una sensación de temor sintió el magistrado presidente del Tribunal Electoral (TE), Eduardo Valdés Escoffery, cuando se le informó que participaría como observador de las elecciones en Irak.

Ese temor duró poco y de inmediato pensó en todas las experiencias que podía aportar al proceso electoral del pasado 30 de enero. Ahora califica su experiencia como «increíble». Las elecciones fueron un desafío para enfrentar la muerte, por un principio de vivir en libertad y democracias. «Lo más cómodo era quedarse en la casa», dijo, tras casi dos semanas de las elecciones, desde su oficina del Tribunal Electoral.

La participación del magistrado panameño en la organización de las elecciones se inició en diciembre pasado, cuando se trasladó a Canadá para integrarse a la misión internacional encargada de monitorear los comicios. Esta misión internacional trabajó de forma conjunta con la Comisión Independiente de Irak, organismo electoral responsable de los comicios en ese país y las Naciones Unidas, que también forma parte de dicha Comisión.

En Canadá, Valdés Escoffery fue instruido en materia de seguridad y de política interna. «Compartimos experiencias con representantes de organismos internacionales, quienes ya habían estado en Irak y nos dieron más elementos para entender el proceso electoral y los márgenes de movimientos que permitía la seguridad», comentó. También se definieron sus funciones en la organización de los comicios. «Nuestro papel era solo opinar desde el punto de vista técnico, en cuanto a la reglamentación de las elecciones. Buscábamos una elección que satisficiera los estándares reconocidos en materia legal internacional. Fue una tarea titánica», dijo.

Todo este proceso de elaboración fue imprescindible porque Irak no cuenta con un código electoral.

En Jordania

El Gobierno de Canadá se encargó de cubrir los gastos de los observadores—había funcionarios de diversos países— y montó una oficina en Amman, la capital de Jordania, donde se llevaban a cabo los preparativos para las elecciones, por razones de seguridad. La estadia en Jordania no fue traumática para Valdés Escoffery. Sentía que su seguridad estaba garantizada.



Magistrado Eduardo Valdés Escoffery

Originalmente el plan era viajar a Bagdad con todo el grupo de observadores, pero fue imposible porque Irak cerró la frontera tres días antes de las elecciones. Sólo dos observadores lograron participar del proceso electoral, con los cuales Valdés Escoffery se mantenía comunicado por teléfono celular. El resto de los observadores era personal de las embajadas y consulados que vivía en Bagdad y que se ocupó de contratar a su propia seguridad.

El día histórico

El 30 de enero se llevaron a cabo tres elecciones. Se escogió una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por 275 personas; se eligieron 18 Consejos Provinciales y una Asamblea Constituyente para los kurdos. La población de electores en Irak es de 16 millones. En el exterior votaron 287 mil iraquíes. Las elecciones tuvieron un costo aproximado de 90 millones de dólares. «Fueron las más caras del mundo», admitió el magistrado panameño.

Las elecciones de Irak fueron difíciles. «El país no vivió una democracia previa y además participaron 114 partidos políticos. La papeleta de votación era inmensa. Como del tamaño del diario La Prensa. Era muy complicada. Tenía una infinidad de detalles».

Para Valdés Escoffery este es uno de los motivos por los cuales todavía no se terminó con el recuento electoral. «En la primera semana sólo se había contabilizado el 20% de los sufragios», dice.

Al menos 56 mil iraquíes se encargaron de cubrir los 5 mil 800 centros de votación.

«Lo importante es que la gente salió a votar, incluso poniendo en riesgo su vida; cada centro de votación tenía dos anillos de seguridad para evitar los ataques suicidas», concluyó.

*Entrevista realizada por Cynthia Sánchez del diario La Prensa.

TE iniciará período de inscripción de adherentes para partidos políticos en formación

El Tribunal Electoral (TE), iniciará a partir de marzo el período de inscripción de adherentes para los partidos políticos en formación, correspondiente al año 2005, tal como lo dispuso el decreto 2 del 21 de febrero del presente año, de conformidad con lo que establece el numeral 1 del artículo 56 del Código Electoral.

El numeral 1 del artículo 56 del Código Electoral señala «que durante los cuatro meses del año que el Tribunal Electoral determine, las inscripciones se harán en las oficinas del TE, de lunes a viernes en su horario regular de trabajo y en los puestos estacionarios fuera de las oficinas del Tribunal Electoral, los días jueves, viernes, sábado y domingo, previa programación del partido con el TE».

Mediante este decreto, el TE establece en su artículo 1 que el período para la inscripción de adherentes en puestos estacionarios, será el comprendido entre los meses de marzo a junio de 2005.

El documento señala además, que en el mes de febrero y durante los meses de julio a diciembre del presente año, las inscripciones de los partidos políticos en formación serán únicamente de lunes a viernes, en las oficinas del Tribunal Electoral, en horario regular de trabajo.

Se establece que el número de adherentes necesarios para la constitución de nuevos partidos políticos, es de 59 mil 961, y fue establecido mediante decreto 34 de 9 de diciembre de 2004, y se aplica a todos los partidos en formación que hubieran o no inscrito adherentes a la fecha.

TRIBUNAL ELECTORAL SUSPENDIÓ CONVENCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO MOLIRENA

El Tribunal Electoral ordenó la suspensión de la Convención Nacional Extraordinaria del partido MOLIRENA, programada para el pasado 27 de febrero, en la ciudad de Penonomé, provincia de Coclé.

La Convención Nacional Extraordinaria del Partido MOLIRENA fue suspendida hasta tanto no se resuelva la impugnación y demanda de declaratoria de nulidad del acto de convocatoria, actas y demás resoluciones adoptadas en la reunión del Directorio Nacional, celebrada en la ciudad de Panamá el pasado 8 de enero.

A propósito de la solicitud de suspensión de la Convención programada para celebrarse el pasado 27 de febrero, el Magistrado Sustanciador Dennis Allen Frias fijó en dos mil balboas la fianza que debían consignar a prorrata los impugnantes, José Manuel Torres y Flavio González, para responder por los posibles perjuicios resultantes de dicha suspensión.

Al proceso de impugnación de la Reunión del Directorio Nacional del MOLIRENA del pasado 8 de enero de 2005, se le han acumulado las dos impugnaciones en contra de la programada Convención Nacional Extraordinaria, y el mismo se encuentra actualmente en trámite y pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Electoral.

Tribunal Electoral dictó seminario a docentes sobre Educación Cívica Electoral



El Tribunal Electoral (TE) dictó un seminario-taller sobre Educación Cívica Electoral, dirigido a los docentes de los Centros de Educación Básica General, Media, Profesional y Técnica, docentes multigrados y a funcionarios del Tribunal Electoral.

El mismo se llevó a cabo del 24 al 28 de enero de 2005, y dotó a los docentes de los conceptos sustanciales que están comprendidos en los seis módulos para la enseñanza de la Educación Cívica Electoral.



Entre los temas contenidos en estos seis módulos están: Tribunal Electoral - Educando para la democracia, La Democracia – los principios y valores que la sustentan, Evolución de la democracia en Panamá, Deberes y Derechos de hombre y mujeres entre otros.

Este seminario está enmarcado dentro de lo establecido en el Convenio de Educación Cívica Electoral, suscrito por el Tribunal Electoral y el Ministerio de Educación en el año de 1995.

FUNCIONARIOS DEL TE PARTICIPARON EN SEMINARIO SOBRE «INSCRIPCIÓN DE ADHERENTES»

Unos 75 funcionarios del Tribunal Electoral (T.E), participaron en el Seminario Taller sobre «Inscripción de Adherentes», que tuvo lugar en el Salón de Capacitación de Organización Electoral, en el edificio Las Américas, el pasado 24 de febrero.

Entre los temas que se trataron están: La diferencia entre un Partido Vigente y un Partido en Formación, Reglas para la inscripción de un ciudadano en un Partido Político, Reglas Administrativas por las cuales se puede proceder al cierre de los puestos estacionarios, entre otros.



RESUMEN DE PRIMERAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REFORMAS ELECTORALES

(Viene de la Contraportada)

La Comisión Nacional de Reformas Electorales, presidida por el Magistrado Dennis Allen Frías, realizó el pasado 24 de febrero la Quinta Sesión de Reformas Electorales que modificará el Código Electoral.

La Comisión de Reformas Electorales, retomó el tema de «personas que pueden votar en una mesa sin estar en el padrón de la mesa», donde el TE presentó una nueva modificación al artículo 7, el cual, después de un amplio y complejo debate de dos sesiones, dada la naturaleza de las implicaciones y controles que habría que ejercer por el Tribunal, fue aprobado de forma unánime por los integrantes de la Comisión.

Con la reforma se está limitando el voto únicamente para Presidente y Vicepresidente de la República a todos los ciudadanos identificados en el artículo 7, que antes podían votar para todos los cargos, aunque no fueran de la circunscripción en la cual estaban ejerciendo funciones electorales el día de las elecciones, situación que permitía el tradicional traslado de votantes para decidir elecciones locales con electores traídos de otras circunscripciones.

El nuevo artículo 7 señala que «Los representantes de los partidos políticos y de los candidatos de libre postulación en las juntas de escrutinio y en las mesas de votación, los funcionarios electorales, los supervisores e inspectores electorales, los servidores del Tribunal Electoral y de la Fiscalía General Electoral que estén de servicio el día de las elecciones, los funcionarios del Ministerio Público comisionados para la investigación de delitos electorales y los miembros de la Fuerza Pública o de las Instituciones de Bomberos que cuiden las mesas de votación, que no hubieran votado en la mesa que le corresponde según el Padrón Electoral, podrán depositar su voto en la mesa donde ejerzan sus funciones o en una ubicada en el lugar donde se encuentren por razón de su cargo, al final de la votación, únicamente para Presidente y Vicepresidente de la República».



Las reuniones de la Comisión Nacional de Reformas Electorales cuentan con la participación de miembros de los partidos políticos y de la sociedad civil.



Tribunal Electoral entregó a la Asamblea Nacional cuadro de la ciudad de Panamá



Un cuadro de la vista panorámica de la ciudad de Panamá del año 1908 - 2004, fue entregado por el Tribunal Electoral (TE), el pasado 19 de enero a la Asamblea Nacional.

La entrega de este cuadro estuvo a cargo de la Licda. Isaura González, Subdirectora Administrativa del Tribunal Electoral y recibió el mismo el Presidente de la Asamblea Nacional, el Lic. Jerry Wilson.

El Lic. Wilson agradeció al TE por este obsequio, y señaló que este cuadro conmemorativo representa la evolución que ha tenido la ciudad y la sociedad panameña.

MAGISTRADO PINILLA OBSERVADOR EN ELECCIONES DE HONDURAS

El Magistrado Vicepresidente del Tribunal Electoral (TE), Erasmo Pinilla C., participó como Observador Internacional en las primeras elecciones primarias simultáneas que se celebraron en la República de Honduras, el pasado 20 de febrero de 2005, particularmente por el compromiso de asistencia técnica que el tribunal panameño ha asumido con el de Honduras. Los dos grandes partidos políticos escogieron el mismo día a todos sus candidatos a cargos de elección popular para las elecciones de fin de año, y uno de ellos, en adición, escogerá a sus autoridades internas.

Debido a lo novedoso del reto que enfrentó el Tribunal Supremo Electoral de Honduras, recurrió no solamente a la OEA, sino al Tribunal Electoral de Panamá en busca de asistencia técnica, quien se volcó a respaldar técnicamente a su homólogo hondureño, al amparo de los Acuerdos de Cooperación Horizontal que existen entre ambos organismos.

Ocho funcionarios del TE se trasladaron a Honduras donde brindaron la asistencia técnica solicitada en aspectos específicos de la informática electoral, tales como el desarrollo de aplicaciones para la impresión de padrones de consulta y de mesa.

Igualmente, los técnicos del TE colaboraron en la exhibición de resultados preliminares, y la ejecución de una plataforma informática de apoyo para la transmisión rápida de resultados electorales preliminares (TREP).

De igual manera, laboraron en la conformación de un Centro de Prensa que contará con estaciones de exhibición de resultados, impresión de consultas y acceso de internet, para ofrecer mayor accesibilidad a los periodistas del país y del mundo.



Magistrado Erasmo Pinilla C.

EVOLUCIÓN DE LA CÉDULA



1916



Con el Código Administrativo se introduce la cédula con fotografía para poder votar. La expedía el Juzgado Municipal con la residencia del elector y era válida para una elección. (Ley 1 de 22 de agosto de 1916). Administración de Belisario Porras.

1919. - La cédula confeccionada en papel común, adquiere vigencia de 8 años. (Ley No. 46 de 24 de marzo de 1919).

1925. - Se regresa a la cédula para cada elección. (Ley No. 60 de 31 de marzo de 1925).

Cédula de Librito

En 1934, se vuelve a dar carácter permanente a la cédula. Se faculta al Registro Civil para expedirla. (Ley No. 26 del 27 de noviembre de 1934).

En 1946, se consagra la obligación de portar cédula a nivel constitucional, necesaria para identificación y votación. (Constitución Política de 1 de marzo de 1946).

En 1958, ocurre la Reforma Constitucional donde se crea el Tribunal Electoral y se le asigna la responsabilidad de la cédulación. Se adoptan medidas para proteger el sufragio; se prohíben actos que impidan o dificulten al ciudadano obtener o presentar su cédula. (Actos legislativos No. 2 de 16 de febrero de 1956 y No. 2 de 24 de octubre de 1956).



1957

Cédula en blanco y negro

Se ordena una cédulación masiva a todos los nacionales y los extranjeros. Se decide tomar las huellas dactilares a cada uno. Se condiciona la expedición a una partida de nacimiento en el Registro Civil. (Ley 16 de 29 de enero de 1958)



1973



Cédula en color

Se introduce la cédula con foto a colores. Norma vigente sobre la materia. (Ley No. 109 de 8 de octubre de 1973).

TRIBUNAL ELECTORAL

"La patria la hacemos todos"

1978

Se le da al Tribunal Electoral la facultad de diseñar la cédula. (Ley 4 de 10 de febrero de 1978).

1995



Cédula en color

La cédula es modificada parcialmente. Se introduce un holograma del escudo nacional y huella digital, además la bandera cambia de lugar hacia el lado superior derecho.



1999



Cédula del Canal

Se implementa la nueva cédula digitalizada y código de barra bidimensional.

2003



Cédula de la Bandera

El nuevo documento de identidad personal tiene en su parte frontal la bandera panameña, los nombres y apellidos del titular, número de cédula, nombre usual, fecha y lugar de nacimiento, sexo, fecha de expedición y de expiración del documento, y la firma del portador.

También descansa sobre la bandera nacional, el logo que identifica la celebración del centenario de la República de Panamá. La cédula tiene una vigencia de 10 años.

En el reverso se puede apreciar el código de barras, la cédula del portador, la firma del Director General de Cédulación.

Posee estrictas medidas de seguridad, entre ellas: un sistema de adhesión que impide que sea destamada, diseño opacante variable y ultravioleta.

